



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

## **RESOLUCION GERENCIA N° 155- 2021 –MDL-GAF**

**Lince, 02 de diciembre del 2021**

### **EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 01959-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 02/12/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 0001-2021-MDL/GAF/SLCP-JPZC de fecha 02/12/2021 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y el Memorando N° 01633-2021-MDL/GPP de fecha 02/12/2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la décimo séptima modificación para la inclusión del método especial de contratación ACUERDO MARCO en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince del 2021, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución N° 003-2021 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2021; el mismo que fue modificado en quince (15) oportunidades a través de las Resoluciones N° 014, 026, 027, 032, 043, 058, 076, 080, 087, 096, 099, 104, 106, 116 y 136-2021-MDL-GAF, de fecha 10/02/2021, 01/03/2021, 04/03/2021, 09/03/2021, 30/03/2021, 04/05/2021, 23/06/2021, 23/06/2021, 20/07/2021, 20/08/2021, 01/09/2021, 06/09/2021, 09/09/2021, 28/09/2021, 29/10/2021 y 17/11/2021 respectivamente;

Mediante el INFORME N°00150-2021-MDL/GAF/STI de fecha 22/11/2021, la Subgerencia de Tecnología de la Información solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la **Adquisición de equipos de cómputo** para las diferentes áreas de la corporación edil;

Mediante el Memorando N° 01633-2021-MDL/GPP de fecha 02/12/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal para el ejercicio 2021 por el monto de **S/ 173,636.80 (Ciento setenta y tres mil seiscientos treinta y seis con 80/100 soles)**, con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 RDR;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

Estando a lo expuesto y conforme con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal a) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero. - Aprobar** la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de incluir el método especial de contratación **ACUERDO MARCO**, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. - Disponer** que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2021 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ANEXO 01

**DÉCIMO SEPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021**

**Incluir:**

PROCEDIMIENTO A INCLUIR							
N°	Objeto	Denominación	Cantidad De Ítems	Monto Soles S/	Tipo de Procedimiento de selección	Fuente de financiamiento	Programación de la convocatoria
1	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	02	173,636.80	ACUERDO MARCO – PERÚ COMPRAS	RDR – 09	Diciembre



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYVWVljKkiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>